

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 9380

MAT.: <u>Apruébese Contrato de Trabajo a plazo Fijo</u> regida por la Ley Código del Trabajo PIE/SEP.

Monte Patria, 2 de septiembre de 2014.

<u>VISTOS</u>: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: PIE/LEY SEP.io.

DECRETO:

1.- Apruébese nombramiento en el cargo de ABOGADA PROYECTO DE INTEGRACION ESCOLAR y LEY SEP, en el DEPARTAMENTO DE EDUC. MUNICIPAL DE MONTE PATRIA, de la ciudad de MONTE PATRIA, Comuna de Monte Patria, y realizar todas aquellas actividades que emanen precisamente de la naturaleza de su empleo directa o indirectamente relacionado con él o que disponga la Ley, El Reglamento Orgánico. Quedan comprendidas desde luego en el trabajo contratado las actividades de colaboración que se encomiende, regida por la Ley Código del Trabajo, a contar del 2 de septiembre de 2014,y permanecerá vigente hasta el 30 de noviembre de 2014,al Señor (a):

NOMBRE	RUT
PATRICIA MACARENA VELASQUEZ ROJAS	№ 13650446-0

- 2.- La vigencia del Contrato de Trabajo, la remuneración a percibir, carga horaria (09 horas cronológicas PIE y 09 horas cronológicas Ley SEP), establecimiento educacional e que se efectuará el trabajo, y demás estipulaciones y beneficios, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Trabajo.
- 3.- El (la) funcionario (a) se regirá por la Ley Código del Trabajo.
- 4.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub - Asignación 001 "Personal No Docente".

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.